



Radicado: D 2021070003991

Fecha: 28/10/2021

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", establece, "**Traslados Presupuestales Internos**. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

- b. Que la Directora Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2021020059640 del 21 de octubre de 2021, solicitó concepto favorable con el fin de efectuar un traslado interno recursos por valor de \$ 72.361.409, entre proyectos de inversión de la misma Dependencia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020059774 del 21 de octubre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto, es trasladar recursos para cumplir la consolidación de la plataforma CIFRA, que está descrita en el Plan de Desarrollo "Unidos Por la Vida 2020-2023" como una estrategia para promover un gobierno abierto, donde la información esté al alcance de todos y se potencialicen las oportunidades para generar conocimiento entre los diferentes actores públicos privados y comunitarios. A nivel Departamental se consolidará como un insumo unificado que permitirá prestar, de manera más eficiente, asesorías a diferentes Municipios, así como un sistema de información para la planeación y la ejecución acertada de proyectos estratégicos multinivel, siendo una herramienta fundamental para la toma de decisiones.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-3	C45992	220333	24.446.518	Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220332	26.591.281	Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el Departamento de Antioquia
0-1010	176H	2-3	C45992	220331	21.323.610	Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y Departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 72.361.409	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-3	C23021	160037	72.361.409	Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$ 72.361.409	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		25/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		25/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		25/10/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		27.10.21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.